



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

AUTORIZA PAGO DE PRIMER GIRO CORRESPONDIENTE AL SUBSIDIO HABITACIONAL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS Y BARRIOS, CAPITULO III, DE SAN HERNAN COPROPIEDAD 75 BLOCK 75 Y 76, PROVINCIA DE COLCHAGUA, COMUNA DE SAN FERNANDO..

RANCAGUA, 24 NOV. 2022

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 5277

VISTOS:

1. D. S. Nº 27 (V. y U.) del 2016 y sus Modificaciones.
2. Resolución Exenta Nº 276 de fecha 31.03.2021, llama a postulación en condiciones especiales 2021 para el desarrollo de proyectos del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, capítulo tercero, para la atención de proyectos de condominios de viviendas de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
3. Resolución Exenta Nº 1168 de fecha 14.12.2021, que selecciona a las comunidades que indica en llamado a postulación para el desarrollo de proyectos de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, capítulo tercero, proyectos para condominios de viviendas, dispuesto mediante la Resolución Exenta Nº 276 de esta Seremi Minvu de fecha 31.03.2021 y dispone asignación de recursos para la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que se destinaran al financiamiento de los proyectos seleccionados.
4. Contrato de Construcción de fecha 14.12.2021, entre representante legal Comité de Adelanto Fuerza y Unión del Barrio San Hernán Copropiedad Nº 75, Block 75 y 76, Rosa Gálvez Muñoz, rut: [REDACTED] representante legal Constructora San Ignacio SPA., Jose Moya Saavedra, rut: [REDACTED] y suscrito ante Notario Público Ernesto Montoya Peredo, cuyas firmas fueron autorizadas con fecha 14.12.2021.
5. Modificación de Contrato de Construcción de fecha 03.10.2022, entre representante legal Comité de Adelanto Fuerza y Unión del Barrio San Hernán Copropiedad Nº 75, Block 75 y 76, Rosa Gálvez Muñoz, rut: [REDACTED] representante legal Constructora San Ignacio SPA., Jose Moya Saavedra, rut: [REDACTED] y suscrito ante Notario Público Ernesto Montoya Peredo, cuyas firmas fueron autorizadas con fecha 03.10.2022.
6. Acta de entrega de Terreno de fecha 11.02.2022 correspondiente al bien común edificado "San Hernán Copropiedad Nº 75, Block 75 y 76", firmado por constructora, entidad patrocinante y presidente comité.
7. Informe Técnico de obras de fecha 29.09.2022, del proyecto San Hernán Copropiedad Nº 75, Block 75 y 76, firmado por, ITO Entidad Patrocinante y Supervisor de Obra SERVIU.
8. Acta de Conformidad de fecha 29.09.2022, del proyecto San Hernán Copropiedad Nº 75, Block 75 y 76, firmada por presidente comité.
9. Estado de Pago Nº 1 que autoriza un monto total a pagar de 3.506,48 U.F., correspondiente a proyecto San Hernán Copropiedad Nº 75, Block 75 y 76, Comuna de San Fernando.
10. Archivo fotográfico proyecto San Hernán Copropiedad Nº 75, Block 75 y 76.
11. Boleta de Garantía Nº 0189089, de fecha 07.02.2022, de Banco Scotiabank por un monto de 78,01 U.F., con fecha de vencimiento 13.01.2024, que garantiza el fiel cumplimiento del contrato y la buena calidad de las obras ejecutadas copropiedad Nº 75 Block 75 y 76 San Hernán, comuna de San Fernando, D.S. Nº 27.
12. Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales Nº 2000 / 2022 / 12685763, que cubre exclusivamente la Obra, Empresa o Faena, por el periodo comprendido entre 09/2022 y 09/2022, siendo válido en todo el territorio nacional.
13. A continuación, se indica los Beneficiarios para dar curso al pago, conforme al siguiente detalle:

Nº	Roles	Subsidio Base UF
1	772-83	161,52
2	772-84	161,52
3	772-85	161,52
4	772-86	161,52
5	772-87	161,52
6	772-88	161,52
7	772-89	161,52
8	772-90	161,52

9	772-91	161,52
10	772-92	161,52
11	772-93	161,52
12	772-94	161,52
13	772-71	161,52
14	772-72	161,52
15	772-73	161,52
16	772-74	161,52
17	772-75	161,52
18	772-76	161,52
19	772-77	161,52
20	772-78	87,52
21	772-79	87,52
22	772-80	87,52
23	772-81	87,52
24	772-82	87,52
TOTAL		3506,48

- 14.** Cesión de crédito y mandato especial de cobro de fecha 27.10.2022, correspondiente a Estado de Pago N° 1 por un monto de 3.506,48 U.F., entre Constructora San Ignacio SPA., rut: 77.465.807-6 y Servicios Financieros Progreso S.A., rut: 90.146.000-0.
- 15.** Resolución N°7 de fecha 29 de marzo de 2019, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y la Resolución N° 16 de fecha 30 de noviembre de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.
- 16.** Ley de Presupuesto N° 21.395 para el sector público año 2022.
- 17.** Resolución Exenta a Registro N° 8 de fecha 01-10-2021, revócase a contar de esta fecha la Resolución Exenta N° 2170 del año 2010 y Resolución Exenta N° 4073 del año 2014 emitidas por Serviu O'Higgins, en todas sus partes y delegase las funciones o acciones del Servicio que a continuación se indican en los funcionarios que se señalan.
- 18.** Las atribuciones otorgadas por el DS N° 355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto RA N° 272/26/2021 de fecha 8 de septiembre de 2021, Decreto Exento RA N° 272/42/2022 registrado con fecha 9 de mayo de 2022, Resolución TRA N° 272/10/2022 tomada de razón con fecha 27 de abril de 2022, Resolución TRA N° 272/46/2021 tomada de razón con fecha 3 de marzo de 2022, Resolución TRA N° 272/30/2021 de fecha 31 agosto de 2021 registrada con fecha 1 de diciembre de 2021, todos dictados por Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, resuelvo lo siguiente:

CONSIDERANDO:

R E S O L U C I Ó N:

- 1. PÁGUESE Y GÍRESE** a **Constructora San Ignacio SPA.**, rut: **77.465.807-6** la cantidad total de **3.506,48 U.F.**, correspondiente a Subsidios Habitacionales del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios D.S. 27.
- 2. EXTIÉNDASE** pago a favor de **Servicios Financieros Progreso S.A.**, rut: **90.146.000-0**, por un monto de **3.506,48 U.F.** conforme a cesión de crédito y mandato especial de cobro de fecha 27 de octubre de 2022.
- 3. IMPÚTESE** el gasto que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución a los recursos dispuestos, en el presupuesto vigente del fondo regular, para el Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios.

3.506,48 U.F. al ítem 33 – 01 – 135 - 002 año 2021

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

POR ORDEN DE LA SRA. DIRECTORA (S)

PAOLA ARAYA LEE
JEFA DEPARTAMENTO DE OPERACIONES HABITACIONALES

YMO/PAL/DJS

DISTRIBUCIÓN:

- DEPTO OPERACIONES HABITACIONALES SERVIU RANCAGUA
- DEPTO PROGRAMACIÓN Y CONTROL SERVIU RANCAGUA
- SECCIÓN DE PAGOS SERVIU RANCAGUA
- SECCIÓN DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO SERVIU RANCAGUA
- SECCIÓN OFICINA DE PARTE SERVIU RANCAGUA
- CAJA SERVIU RANCAGUA



Firmado por Paola Araya Lee Fecha firma: 24-11-2022 8:26:21



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 5277 Timbre: 8ECCLFEEAULULA En:
<http://vdoc.minvu.cl>